



Rama Judicial
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia

República de Colombia

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

AVISO

A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA CARGO DE ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO Convocatoria 4 (Acuerdo CSJANTA17-2971 de 2017)

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, el suscrito Juez hace saber que, el cargo de ESCRIBIENTE de este Despacho actualmente tendrá vacancia a partir del diez (10) de diciembre de 2024, por licencia concedida a su titular, requiriéndose temporalmente dicha vacante en provisionalidad, por lo cual se **CONVOCA** a quienes hacen parte del registro de elegibles de la Convocatoria 4 (Acuerdo CSJANTA172971 de 2017) del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial de Antioquia, y que estén interesados en ocupar dicha vacantes de forma temporal, esto es la del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, para que alleguen hoja de vida al correo electrónico j02cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con los soportes respectivos.

Para tales efectos, los interesados tienen hasta las 17:00 horas del viernes trece (13) de diciembre de 2024 (horario hábil laboral del Despacho), y que por necesidad del servicio se debe suplir la vacante. Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido respuesta alguna, se entenderá desinterés en la convocatoria.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.


LUCAS ARAQUE GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Lucas Araque Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f95fa2636094a9426cd8d3ffd455cf17453dda06815aaee933a8d66a90ba3c**

Documento generado en 09/12/2024 11:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>